

RESOLUCIÓN No. 100.03.02.076
(Julio 21 del 2025)

"Por medio del cual se justifica la contratación directa"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y

CONSIDERANDO

Que el presente proceso se adelanta con sujeción a los principios de Economía, Transparencia y responsabilidad desarrollados por la Ley 80 de 1993 y demás requisitos señalados por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015 establece: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, que tiene como uno de sus objetivos la apropiación de la ciencia y la tecnología, cuenta con el proyecto MIVO, como una apuesta renovada para la apropiación pública de la ciencia y la tecnología, con énfasis en astronomía, ingeniería y diseño.

En ese contexto, teniendo en cuenta la importancia de la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación, la operación del MIVO concreta el compromiso de la Biblioteca con la creación y la consolidación de una propuesta innovadora para la popularización y divulgación de la ciencia y la tecnología como "el conjunto de acciones encaminadas a difundir la ciencia entre el público, permitiéndole familiarizarse con ella y comprender su importancia" (Posada et al., 1995: 43).

RESOLUCIÓN No. 100.03.02.076
(Julio 21 del 2025)

"Por medio del cual se justifica la contratación directa"

El museo se propone como una entidad viva y punto de encuentro de desarrollo cultural, que vinculándolo con las actividades culturales y académicas que pueda ofrecer la entidad, nos lleva a consolidar la BIBLIOTECA que queremos: ser un centro generador de vivencias, pensamientos, educación, formación y debate alrededor de las prácticas artísticas contemporáneas, artes plásticas, arquitectura, urbanismo, diseño, cine, video, música, literatura, lectura y escritura, teatro, danza, televisión, medio ambiente, fotografía, gastronomía, geografía, internet nuevos medios y tecnología.

La operación del MIVO, permite además la gestión de actividades culturales en su más amplio sentido (música, artes escénicas, artes plásticas, promoción del libro y lectura, etc.) con lo mejor de la ciencia, el arte y la tecnología, en donde los visitantes podrán vivir experiencias increíbles que retan sus conocimientos, sentidos y capacidad de asombro.

Por otra parte, el Proyecto MIVO forma parte de la estrategia "Museos Aliados del Valle del Cauca - MALVA-", en el marco del Plan Nacional de Apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación Valle del Cauca, el cual es una iniciativa articulada con el Museo Departamental de Ciencias Naturales Federico Carlos Lehmann Valencia del Inciva.

El Proyecto MALVA tiene como propósito la articulación de los museos de la Manzana del Saber y se alinea al documento CONPES 3582 de 2009, como quiera que ofrece soluciones a la sociedad en general, haciéndola participe en el desarrollo científico y tecnológico del país de acuerdo a la cuarta estrategia de política, que consiste en promover la apropiación social del conocimiento a través de su difusión en medios de comunicación y formación de mediadores de CTeI.

De igual manera, es coherente con la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2015-2015, del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), que pretende aumentar la participación de la ciudadanía en actividades que favorecen la cultura y apropiación de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) a través de acciones asociadas con el establecimiento de espacios para la



bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



RESOLUCIÓN No. 100.03.07.076
(Julio 21 del 2025)

"Por medio del cual se justifica la contratación directa"

apropiación e interacción entre el conocimiento científico – tecnológico y otros saberes, la creación de espacios interactivos y permanentes que generen encuentros entre los diversos actores del sistema, y el establecimiento de mecanismos que apoyen el diseño, la producción de contenidos y la implementación de estrategias de comunicación de la CTeI innovadoras, contextualizadas y participativas. Por otra parte, pretende fortalecer instrumentos de medición y seguimiento para las estrategias de apropiación social, planteando crear un Sistema de Monitoreo y Evaluación sobre cultura de CTeI y Apropiación Social (Colciencias). 2015)

En ese orden, el Proyecto MIVO cumple un papel muy importante, cual es brindar una oferta que satisfaga las expectativas frente a necesidades, gustos, y modalidades del abanico cultural, avanzando en la utilización de la cultura, la ciencia y la tecnología como una herramienta de visibilización y una alternativa pedagógica y de entretenimiento para acercarse a la comunidad y promover la inclusión de toda la población. Además, aporta al cambio y la transformación de la mirada de la ciencia y la tecnología, que igualmente conlleva a la construcción colectiva y participativa de procesos de transformación social.

De otro lado, el proyecto MIVO redefine la entidad museo de acuerdo con las nuevas realidades y nuevas propuestas sobre lo que es y debe hacer una institución museal, cambiando la percepción general sobre los museos como entidades que se limitan a guardar y exhibir colecciones de bienes muebles del patrimonio, generando conciencia sobre la idea de museos como entidades con una función social, lo que implica una estrecha relación con la comunidad.

Para efectos de lo anterior, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en su ejercicio de planeación, en cumplimiento de la misión y responsabilidades que le son propias en su gestión, requiere contar con los servicios de una persona jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución de un contrato de prestación de servicios que apoye y acompañe la gestión y operación del Museo interactivo MIVO, así como la comercialización y gestión de marketing y

**RESOLUCIÓN No. 100. 03. 07. 076
(Julio 21 del 2025)**

"Por medio del cual se justifica la contratación directa"

comunicación con el objetivo de generar los procesos de divulgación necesarios para la potencialización y visibilización del Museo, lo que permitirá posicionar al museo, e insertarlo en la oferta turística y cultural

La necesidad descrita está enmarcada dentro del objetivo misional de lograr el fortalecimiento Institucional a través de la gestión y operación del Proyecto MIVO como parte de un proceso de apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación por la comunidad en el marco de la gestión del conocimiento, así como en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027: Liderazgo que Transforma:

Línea Estratégica: 3 - Valle biodiverso, cultural e incluyente

Programa: 32 - Identidades culturales

Meta de resultado: 32001 - INCREMENTAR EN UN 2% EL NÚMERO DE PERSONAS QUE ACCEDEN A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES POR CADA AÑO DE GOBIERNO

Subprograma: Fomento a la Cultura, el Arte y la Lectura

Meta de Producto: MP3200101023301044 - ADECUAR UN MUSEO ALIADO DEL VALLE DEL CAUCA - MALVA, ESPACIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA CULTURA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO

Por su parte, la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, incluyó dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2025, recursos para adelantar el contrato requerido con la persona jurídica en la modalidad de prestador de servicios para realizar el objeto y las actividades que se señalan en el presente estudio.

Es de carácter imperativo mencionar, que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad de ejecutar el objeto ya enunciado por parte de la Dirección Técnica de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en tal sentido, su duración



bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



**RESOLUCIÓN No. 100.03.07.076
(Julio 21 del 2025)**

"Por medio del cual se justifica la contratación directa"

es por el tiempo limitado e indispensable para ejecutar las obligaciones contractuales antes descritas.

El futuro contratista estará sujeto a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor, conservando en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato. En este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna del personal de la persona jurídica frente a la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

Finalmente, una vez revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal de planta idóneo, con la formación, conocimientos especializados y experiencia que demanda el desarrollo de las actividades requeridas en aras de alcanzar los objetivos generales y específicos del contrato, tal como se acredita con la certificación expedida por la Directora Administrativa y Financiera, en la planta de personal de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.

Que, revisados los documentos necesarios adjuntos a la cotización presentada por EL CONTRATISTA, se evidenció que cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar las actividades objeto del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.21.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2 numeral 4 literal h) de la ley 1150 de 2007 en el presente proceso es procedente realizar una contratación directa por ser una prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales:

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 determina que la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar la modalidad de contratación directa.

Que conforme a lo expuesto se hace necesario suscribir contrato de prestación de los servicios para la " Prestación de servicios profesionales para apoyar y acompañar la gestión y operación del Museo interactivo MIVO, así como la

RESOLUCIÓN No. 100.03.02.076
(Julio 21 del 2025)

"Por medio del cual se justifica la contratación directa"

comercialización y gestión de marketing y comunicación con el objetivo de generar los procesos de divulgación necesarios para la potencialización y visibilización del Museo".

Que el valor del Contrato se fija en la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$56.899.998), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 9900000795 del 21/05/2025 por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/cte (\$56.899.998) para la vigencia fiscal 2025.

Que, por lo anterior, El Director General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justifíquese la celebración de la contratación directa entre la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y CACUMEN POST S.AS, empresa identificada con el NIT No. 900620597-1 representada legalmente por la Señora CARMEN ROSA OCHOA GRAJALES, identificada con cédula de ciudadanía N° 31.867.881.

ARTICULO SEGUNDO: El objeto del contrato de prestación de servicios celebrar será la "Prestación de servicios profesionales para apoyar y acompañar la gestión y operación del Museo interactivo MIVO, así como la comercialización y gestión de marketing y comunicación con el objetivo de generar los procesos de divulgación necesarios para la potencialización y visibilización del Museo. Por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$56.899.998), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 9900000795 del 21/05/2025 por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/cte (\$56.899.998) para la vigencia fiscal 2025.

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



RESOLUCIÓN No. 100.03.02.076
(Julio 21 del 2025)

"Por medio del cual se justifica la contratación directa"

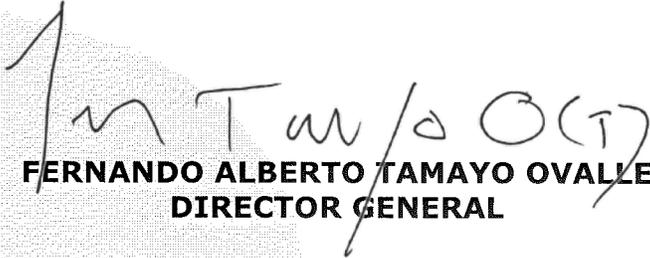
ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de contratación Directa se efectúa en aplicación de la causal prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días de julio del dos mil veinticinco (2025)



FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Laura Argote Parra- Contratista
Revisó: Angelica Rada Prada- Asesora de Dirección *A*

